

NOTA DE PRENSA

RESOLUCIÓN DE PEAJES DE GAS NATURAL

La CNMC aprueba la Resolución por la que se establecen los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2020-2021

- Por primera vez la CNMC establece los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación transporte y distribución.
- La Resolución establece los peajes de acceso de la actividad de regasificación de aplicación a partir del 1 de octubre de 2020, conforme a la metodología prevista en la Circular 6/2020, y la variación de los peajes de transporte y distribución también conforme a la metodología de dicha Circular, aunque manteniendo la estructura de precios contenida en el Real Decreto 949/2001.
- Los peajes, invariables desde el ejercicio 2014, registran reducciones de, en términos medios, el 32% para la actividad de regasificación, mientras que los peajes de transporte y distribución de los consumidores se reducen, en términos medios, el 4%. La reducción beneficia, con carácter general, a los consumidores y sobre todo a industriales y domésticos.

Madrid, 26 de septiembre de 2020.- La CNMC ha aprobado la Resolución por la que se establecen los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2020-2021 ([RAP/DE/004/20](#)).

La Resolución tiene por objeto la determinación de los peajes de acceso de la actividad de regasificación de aplicación a partir del 1 de octubre de 2020, conforme a la metodología establecida en la Circular 6/2020.

También, es objeto de la Resolución el establecimiento de los peajes de transporte y distribución conforme a la metodología de dicha Circular 6/2020 aunque con la estructura de precios prevista en el RD 949/2001.

Respecto de la propuesta sometida a trámite de audiencia cabe señalar la incorporación de las primas resultantes de las subastas de capacidad realizadas conforme a la Circular 8/2019.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Peajes de la actividad de regasificación

Para el escenario de demanda previsto y teniendo en cuenta las primas de las subastas, como resultado de aplicar la metodología de la Circular 6/2020, los peajes de acceso a las infraestructuras de regasificación se reducen entre el 14,9% y el 76,8%.

Peajes de transporte y distribución

Igualmente, para el escenario de demanda previsto y teniendo en cuenta las primas resultantes de las subastas de capacidad, se ha constatado que se registraría un superávit de ingresos de 90 millones de euros, por lo que se ha procedido a modificar los términos de facturación de los términos de conducción de los peajes de transporte y distribución vigentes.

A estos efectos se han determinado los peajes de transporte y redes locales que resultan de aplicar la metodología de la Circular 6/2020 y se han trasladado las variaciones a la baja que resultan para la estructura tarifaria vigente, manteniéndose los precios vigentes para los grupos tarifarios para los que resultan incrementos de peajes. Como resultado de considerar las hipótesis anteriores se obtienen reducciones en todos los grupos tarifarios comprendidas entre el 1,6% y el 16,0%, con la excepción de los peajes 2.3 y 3.4 (correspondientes a determinados consumidores esencialmente industriales medianos), así como peajes de aplicación a consumidores suministrados desde plantas satélite, para los cuales se mantienen los precios de los peajes vigentes.

[RAP/DE/004/20](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.